Minuta de resultados preliminares Índice de Participación con Perspectiva de Género en Compras Públicas

División de Estudios - Dirección ChileCompra

2023-12-21

Motivación

En el marco de la evolución y modernización de las políticas públicas en Chile, la Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra) tomó la iniciativa de fortalecer su enfoque en la igualdad de género a través de la actualización de la Directiva N°20 en noviembre de 2022. Este paso estratégico representa un compromiso institucional con la promoción de la equidad, marcando el inicio de una serie de acciones destinadas a potenciar la participación de mujeres en el ámbito de las compras públicas.

Un hito clave derivado de esta actualización es la automatización de la entrega del Sello Empresa Mujer. Este distintivo, otorgado a las empresas proveedoras que cumplen con criterios específicos, no solo reconoce el compromiso con la igualdad de género, sino que también actúa como un catalizador para estimular prácticas empresariales inclusivas y generar un impacto positivo en la participación femenina en el sector.

La actualización de la directiva no solo responde a una necesidad institucional, sino que también refleja un compromiso más amplio con la construcción de una sociedad más equitativa. Se reconoce que la autonomía de la mujer en sus decisiones físicas, educativas y económicas es un pilar crucial para lograr igualdad de oportunidades. Por ende, de allí que la promoción de la participación activa de mujeres en el ámbito de las compras públicas se presenta como un componente estratégico en el fomento de la autonomía económica de este segmento de.... la población.

En este contexto, el objetivo general de la propuesta se define con claridad: desarrollar e implementar un indicador que no solo mida la participación de mujeres como proveedoras en el sistema de compras públicas de Chile, sino que también tenga como propósito evaluar y promover la equidad de género en todas las etapas del proceso. Este indicador no solo será un instrumento de medición, sino también una herramienta activa para contribuir a la autonomía económica de las mujeres, respaldando así la visión de una sociedad más inclusiva y equitativa.

De esta manera, es posible caracterizar el sistema de compras públicas un conjunto de indicadores derivados de información transaccional generada dentro de Mercado Público, así como en datos complementarios y oficiales proporcionados por otros organismos públicos. Entre estos últimos, destaca la información suministrada por el Registro Civil, que incluye datos desglosados por género de cada persona, contribuyendo así a una visión más completa y específica de la participación de mujeres en este ámbito.

La aplicación y monitoreo periódico de estos indicadores permiterá una caracterización directa y sencilla del subconjunto de compras en el que participan las empresas lideradas por mujeres. En consonancia con los lineamientos establecidos en la Directiva N°20 de compras, se define que una empresa es liderada por mujeres y, por ende, cumple con los requisitos para obtener el Sello Mujer si satisface alguno de los siguientes criterios:

- Poseer más del 50% de propiedad en manos de mujeres.
- Contar con una gerenta general.
- Tener más del 50% de representantes legales mujeres.
- En el caso de personas naturales, la definición se basa en la información proporcionada por el Registro Civil, incluyendo a aquellas personas que han rectificado su sexo registral de acuerdo con la Ley Nº 21.120 de Identidad de Género, identificándose como mujeres.

Es relevante destacar que estos requisitos son sometidos a revisión mediante la declaración jurada presentada por los propios proveedores y proveedoras cada año, garantizando así la validez y actualización de la información.

Caracterización de empresas con Sello Mujer

Esta sección se centra en la caracterización del sistema de compras públicas a través de dos métricas fundamentales: la cantidad de órdenes de compra y el monto total transado. Estos indicadores se explorarán específicamente en el contexto de las empresas que han obtenido el Sello Mujer en relación a las demás, ofreciendo una visión analítica que revela tanto patrones de participación como la contribución económica relativa de estas empresas al sistema en su conjunto

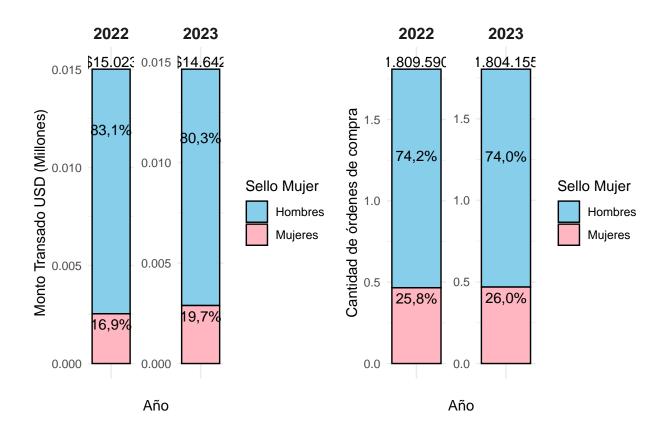


Figure 1: Montos transados y cantidad de órdenes de compra según Sello, 2022-2023

Este gráfico revela que, aunque las variaciones en la cantidad de órdenes de compra y montos transados entre ambos períodos son mínimas, se observa una mejora sutil en la participación en los montos. Esta mejora es evidente al pasar del 17% en 2022 al 19.7% para las mujeres. Es especialmente notable considerando que, a pesar de que el año 2023 aún no ha concluido, se aprecia un volumen total transado muy similar al año anterior.

Cantidad de empresas proveedoras según sello

De este cuadro se desprende un notable aumento en el número de proveedores activos en Mercado Público entre los años 2022 y 2023, registrando un incremento significativo del 43%. Este incremento se traduce en un aumento de 96,434 a 138,509 proveedores durante este período.

No obstante, es evidente que el crecimiento de las empresas lideradas por hombres supera al de las empresas

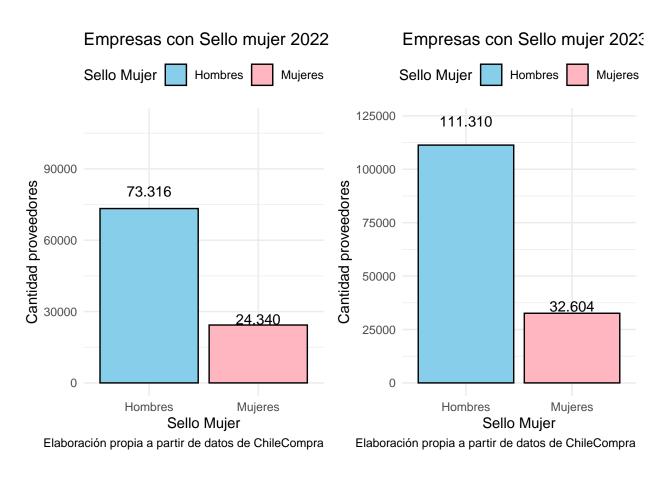


Figure 2: Empresas según sello, 2022-2023

lideradas por mujeres. Mientras que las primeras experimentaron un aumento del 47%, las segundas observaron un incremento del 32%, reflejando así una diferencia en las tasas de crecimiento entre ambos grupos

Propuesta

Tomando en cuenta que el proceso de compra abarca diversas etapas previas a la emisión de una orden de compra, y que en cada una de estas etapas existen indicadores que miden las brechas de género, presentamos una metodología para construir un índice que evalúe la participación en las compras públicas desde una perspectiva de género. Este índice proporciona una visión global, condensando todas las posibles diferencias en un solo número para una interpretación más clara del progreso de cada organismo público.

El índice propuesto, siguiendo la línea de trabajo de Permanyer (2010), se formula de la siguiente manera:

$$IPPG_t^i = \sqrt[n_j]{\prod_{j=1}^{n_j} R_{j,t}^i}$$

Donde:

$$R_{j,t}^i = \frac{P_{M,j,t}^i}{P_{H,j,t}^i}$$

En que i = 1, ..., M corresponde a las instituciones del Estado; $j = 1, ..., n_j$, corresponde a las dimensiones a considerar; t = 1, ..., T identifica la dimensión tiempo, por último, el subíndice M a las empresas lideradas por mujeres y H, aquellas lideradas por hombres

En este caso, $R_{j,t}^i$ es un odds ratio para cada una de las etapas del proceso de participación, representando por tanto la razón entre las probabilidades tanto de hombres como mujeres en las diferentes etapas del proceso, es decir, las chance de:

- Participar en Mercado Público: Medida como la razón entre el número de empresas lideradas por mujeres y aquellas lideradas por hombres inscritas en la plataforma.
- Ofertar en algún procedimiento de compra: Razón entre empresas lideradas por mujeres y por hombres que ofertan en licitaciones, compra ágil, convenio marco, etc.
- Recibir una orden de compra: Razón entre el número de empresas lideradas por mujeres y por hombres, que reciben una orden de compra

El índice solo toma valores positivos, mayores a cero, y puede tender hacia el infinito según la desigualdad del proceso. Será igual a 1 en caso de igualdad perfecta, superior a 1 si las proveedoras mujeres son favorecidas y menor a 1 si los proveedores hombres son favorecidos.

Finalmente, es crucial destacar que el índice propuesto penaliza matemáticamente la inequidad de género por cada brecha adicional detectada. En otras palabras, el índice tiende más rápidamente a cero (desfavoreciendo a las mujeres) a medida que existen más ratios de participación con inequidad.

Resultados preliminares

En esta figura se puede apreciar que existe una mejora en términos de cada una de las dimensiones bajo análisis (participación, oferta y adjudicación), pero que ha sido más pronunciado en algunas dimensiones que en otras, eb esa línea, el cambio más discreto ocurre en el ratio de participación, pasando desde 'r " a 33.8 que significa una variación de 4.3%. En materia de oferta, el índice pasa de 29.8 a 37.3, un aumento del 25,2%, es decir, la dimensión que más crece, pues en el caso de la adjudicación, observamos que pasa desde 41.2 a 47.4, representando un aumento de 15%.

Con todo, podemos observar que el índice general pasa de 34.2 a 39.1, es decir una variación de 14.3%

Este es un hallazgo interesante pues apreciamos que aunque existe un brusco aumento de la oferta, muchas de ellas no se materializan en una adjudicación

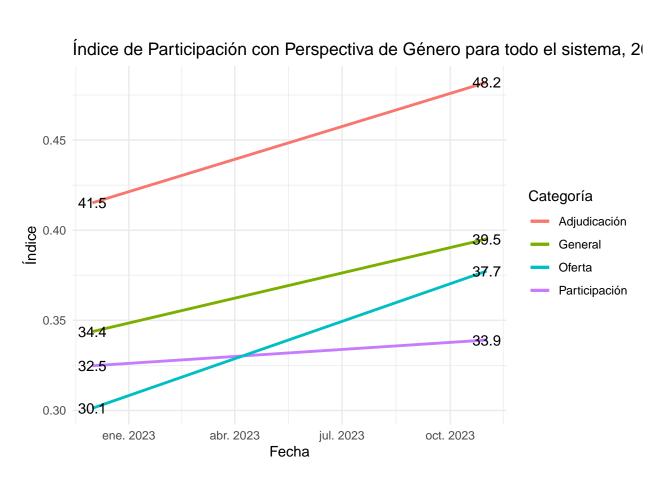
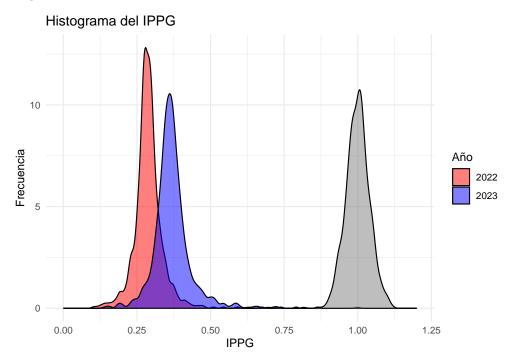


Figure 3: Evolución del IPPG para Mercado Público, 2022-2023

Organismos Públicos



Agenda

- Determinar la capacidad discriminativa del indicador realizando cruces adicionales de información
- Analizar la evolución del fenómeno mediante la construcción de un índice de carácter temporal
- Automatizar la rutina de cálculo del índice para asegurar su oportunidad
- Identificar posibles variables que permitan explicar el comportamiento del índice y de esta manera comprender las razones del fenómeno